



DECRETO N° 0631

NEUQUÉN, 30 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4343-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1238/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica adjuntó a las actuaciones copia de la providencia de fecha 12 de mayo de 2021, de la aclaratoria del fallo de fecha 27 de diciembre de 2019, y del fallo de fecha 18 de diciembre de 2019, correspondientes a los autos caratulados: "**SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUÉN (SI.GU.NE) C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO DE APORTES**" (Expediente N° 515241/19), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos dieciocho mil treinta y tres con sesenta y tres centavos (\$ 18.033,63), correspondiendo en concepto de intereses de capital, un monto de pesos tres mil setecientos treinta y nueve con treinta y cuatro centavos (\$ 3.739,34), y en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, un monto de pesos catorce mil doscientos noventa y cuatro con veintinueve centavos (\$ 14.294,29);

Que mediante Pase N° 988/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4320 – AA 115709;


Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**SINDICATO DE GUARDAVIDAS DEL NEUQUÉN (SI.GU.NE) C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO DE APORTES**" (Expediente N° 515241/19), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.033,63)**, correspondiendo la suma de pesos tres mil setecientos treinta y


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

nueve con treinta y cuatro centavos (\$ 3.739,34), en concepto de intereses de capital, y la suma de pesos catorce mil doscientos noventa y cuatro con veintinueve centavos (\$ 14.294,29), en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Juan Kairuz, conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. M^{te}. LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.